I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 488 /

CHIGUAYANTE, 07 MAR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio Nº2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio Nº1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°35 fecha 23.02.2016, la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de Pedido interno N°12.587 de Administración Municipal, solicitando la adquisición de un kit embrague 365 C/moringa, para camión placa patente BRRT-95; Certificación de PORSCHE CHILE SPA. Rut: 76.245.828-4**.** Que da cuenta que posee la representación exclusiva de la marca VOLKSWAGEN en Chile y que MACO S.A. oficina regional de Concepción es distribuidor oficial de la marca, para las áreas de camiones, buses, servicios y repuestos; Presupuesto de la adquisición de la empresa **MACO S.A.** Rut: **76.257.513-2** de fecha 12.02.2016, por la suma total de **$486.649**, impuesto incluido, lo dispuesto en el artículo 8, letra g) de la Ley de Compras 19.886; el artículo 10, N° 7 letra e); "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para la adquisición de un kit embrague 365 C/moringa, para camión placa patente BRRT-95.

2º. Contrátese el servicio al proveedor "**MACO S.A**." Rut.: 76.257.513-2, por ser distribuidor autorizado de PORSCHE CHILE SPA. Rut: 76.245.828-4**,** por la suma de $486.649, impuesto incluido.- según cotización efectuada por la citada empresa con fecha 12.02.16.-

3°. Destínese las mantenciones y reparaciones que sean necesarias durante el periodo 2016 a Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta 22.04.011, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/RFC/LBC/mvt.

Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- Unidad Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 07 MAR 2016 HORA 17:20
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA V°B°